



JUCHIPILA
¡Es Increíble!



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Juchipila, Zacatecas, a 19 de Junio de 2019

REUNIDOS

EN LA CIUDAD DE JUCHIPILA, ZACATECAS A 19 DE JUNIO DE 2019 EN LAS INSTALACIONES DE SALÓN DE CABILDÓ DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTANDO PRESENTES EL ARQ. RAFAEL JIMÉNEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUCHIPILA, ZACATECAS Y LA L.I. YOLANDA LUNA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO 2018-2021 ASÍ COMO LA L.C.C. MARÍA GUADALUPE FONSECA HERNÁNDEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LAS MUJERES DE JUCHIPILA CON DOMICILIO EN LA CALLE MIXTÓN SIN NÚMERO EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS.

Y por otra parte el CDTE. JUAN LUIS CERROS GONZÁLEZ como DELEGADO de LA POLICIA VIAL con domicilio en ACERA NORTE DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS, C.P. 99960.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

CONSIDERAN

- I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de cultura vial en las mujeres del municipio de Juchipila, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
- II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
- II Que ambas instituciones han mantenido contactos a través de las acciones tomadas dentro de la materia de vialidad, en áreas relacionadas con temas afines a éste Departamento.
- IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes:



JUCHIPILA
¡Es increíble!



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la Delegación de Policía Vial en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en campo de realización de curso taller de educación vial para las mujeres que tengan una edad mínima de 16 años.

SEGUNDA.- Formalización

Los grupos de estos cursos serán de 20 personas de la población del municipio de Juchipila, Zacatecas.

TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales

La Dirección Municipal para las Mujeres de Juchipila, lanzará la convocatoria a la población en general para el registro de las participantes dentro de este curso taller.

CUARTA.- Equipo humano

Por parte de la Delegación de Policía Vial se compromete a la instrucción de las participantes de este curso, la persona responsable de la presente colaboración será personal de la Delegación de Policía Vial.

QUINTA.- Efectos económicos

El curso taller de educación vial será completamente gratuito para las personas que adquieran este curso ya que esta proporcionado por entidades gubernamentales.

SEXTA.- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 3 meses, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y a un sólo efecto.



JUCHIPILA
¡Es Increíble!



ARQ. RAFAEL JIMÉNEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CDTE. JUAN LUIS CERROS GONZÁLEZ
DELEGADO DE POLICÍA VIAL
EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA

L.I. YOLANDA LUNA GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C.C. MARÍA GUADALUPE FONSECA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA
LAS MUJERES DE JUCHIPILA